

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



H. JUNTA CONSULTIVA

15ª SESION ORDINARIA — 11 DE OCTUBRE DE 1956

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, DOCTOR MARCELO A. ARANDA
Y DEL SEÑOR CONSEJERO TEODORO BRONZINI

Secretario: Señor CORPUS ALZUETA

MINISTRO PRESENTE:

de Hacienda, Economía y Previsión:

Capitán de fragata, CONTADOR EUSEBIO CORTÉS.

FUNCIONARIO PRESENTE:

Subsecretario de Hacienda:

DOCTOR HORACIO GARCÍA BELSUNCE.

Consejeros presentes

BRONZINI, Teodoro
CELIN OBIETA de RODRIGUEZ,
Velma
CLUSELLAS, José
DRAKE, Doroteo I.
PRAT, Juan
SCHAPOSNIK, Eduardo C.

Ausentes sin avisó

AMADO, José J.
GONZALEZ BERGEZ, Pablo
HARDOY, Emilio J.
SEIJO, Mario P.

SUMARIO

1. Aprobación de la versión taquígrfica, pág. 574.
2. Asuntos entrados:
 - I. Nota de la Intervención Federal sobre espacios radiales para la Honorable Junta Consultiva en LS 11, Radio Provincia, pág. 574
 - II. Asociación de Comerciantes afines a la construcción, de Avellaneda, formula consideraciones sobre el proyecto de Decreto-Ley de servicios de transportes de cargas, pág. 576.
 - III. Cámara Gremial de Transporte Automotor de la Provincia, remite observaciones y sugerencias al proyecto de Decreto-Ley sobre servicios de transporte de pasajeros, pág. 576.

- IV. Federación del Transporte Automotor del Sud, formula consideraciones al proyecto de Decreto-Ley sobre servicios de transporte de cargas, pág. 576.
3. Aprobación del presupuesto de gastos de la H. Junta para 1956 y 1957, pág. 576
 4. Aprobación del despacho sobre pedido de antecedentes relativos al proyecto de estatuto para el personal de la administración pública, pág. 581.
 5. Aprobación del despacho sobre pedido de antecedentes relativos a los proyectos sobre servicios de transporte de personas y de cargas, pág. 582.
 6. Aprobación del despacho sobre caducidad de la Ley nacional número 12.956, de impuestos a los réditos, a las ventas, las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, pág. 587.

1

VERSION TAQUIGRAFICA

— En la ciudad de La Plata, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las 16 y 50 horas, dice el

Sr. Presidente — Queda abierta la sesión.

En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior. Si no se hacen observaciones, se dará por aprobada.

— Se aprueba.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Espacios radiales en L S 11, Radio Provincia

Sr. Presidente — Antes del tratamiento de los asuntos que figuran en el orden del día, debo informar a la Honorable Junta que soy portador de una nota, suscripta por el señor Interventor Federal, relativa a la sugestión

expuesta en la sesión anterior sobre el uso de espacios radiales por los partidos políticos.

La Intervención Federal ha recibido con simpatía esa sugestión y, luego de considerarla, ha decidido aceptarla. Recuerdo que fué formulada por los dos consejeros demócratas progresistas y apoyada por la totalidad de los miembros de la Junta.

La solución adoptada por el gobierno de la Intervención Federal no podía ser otra, dada la alta jerarquía del Cuerpo que ha petitionado en ese sentido, y, además, porque se ha tenido en cuenta el carácter que invisten quienes van a hacer uso de la radio, por la onda de L S 11.

El gobierno de la Intervención Federal considera, sinceramente, que la opinión pública tiene en los partidos políticos democráticos su verdadero y legítimo cauce; los respeta porque sabe han contribuído en forma tan eficaz y patriótica a la Revolución y porque entiende que su ideario es, desde todo punto de vista, orientación e información necesaria para la opinión pública.

Por tales motivos auspicia estas audiciones y ha redactado una nota en la que fija su pensamiento. Además, ha preparado un proyecto para que la Honorable Junta lo tome en consideración, sobre cómo se han de realizar las concesiones de onda.

Voy a leer la nota que suscribe el señor Interventor y el proyecto en el que se establece la distribución de horarios entre los partidos políticos que podrían usar espacios radiales dos días por semana.

La nota ha sido enviada al Presidente de la Junta, y dice así: «Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, en contestación al deseo de la Honorable Junta Consultiva para que se otorguen espacios libres, a los partidos políticos en L S 11, Radio Provincia, con el objeto de educar cívicamente al pueblo y prepararlo para la futura encuesta sobre la reforma constitucional.

«Esta Intervención comparte la opinión sustentada por la Honorable Junta Consultiva, e interpreta que debe facilitar con todos los medios a su alcance, la patriótica obra de los partidos políticos destinada a despertar el fervor cívico de nuestro pueblo con exclusión de la propia propaganda partidaria. En tal orden de ideas, y en razón de ser L S 11, la radioemisora oficial de la provincia de Buenos Aires, se es-

11 de octubre de 1956

H. JUNTA CONSULTIVA

tima oportuno poner dichos espacios radiales a disposición de la Honorable Junta Consultiva, para que ese organismo —que condensa las opiniones de los diferentes partidos políticos por medio de figuras representativas de los mismos— los administre en la forma más adecuada para obtener los resultados propuestos.

«A tal efecto, se agrega un proyecto de los puntos a considerar por la Honorable Junta Consultiva, para la irradiación de los referidos espacios. Asimismo se ha encomendado a la Secretaría de Informaciones y Difusión de esta Intervención, que facilite a su requerimiento, todos los medios necesarios para tal fin.

«Saludo al señor Presidente con mi más alta y distinguida consideración».

Emilio A. Bonnacarrere.

Puntos a considerar por la Honorable Junta Consultiva para la irradiación de espacios destinados a educar cívicamente al pueblo

1º Horario: Lunes y viernes, de 21 a 21.20 horas. (Incluyendo dos minutos para presentación y cierre de la audición).

2º Título: «La Junta Consultiva de la provincia de Buenos Aires, presenta...».

3º Disertantes: Serán designados por la Honorable Junta Consultiva, quien indicará la sucesión correlativa de los disertantes, que mensualmente hablarán por L S 11, Radio Provincia, a fin de no dificultar la correspondiente programación. Se entiende que pueden ser o no integrantes de la Honorable Junta Consultiva.

4º Temas: Serán fijados en la forma que resulte más conveniente para la Honorable Junta Consultiva, indicando el tema correspondiente a cada orador.

OBSERVACIONES:

—Los aspectos de detalles serán concertados con la Secretaría de Informaciones y Difusión.

—A partir de la fecha en que la Honorable Junta Consultiva entregue la lista de disertantes y temas a tratar, deberá transcurrir un plazo de siete días calendarios para que se inicie el ciclo de la audición.

—En el caso excepcional que dentro del horario asignado a la audición de la Honorable Junta Consultiva, sea necesario transmitir algún acontecimiento de importancia en el orden provin-

cial o nacional, el orador que deba hablar para esa oportunidad quedará postergado para la próxima fecha.

A esta comunicación se agrega un proyecto para que la Junta lo tenga presente. Se han elegido los días y horas más adecuadas para la audición, a transmitirse dos veces por semana: los lunes y viernes, de 21 a 21.20 horas, que parece ser lo más indicado. Se incluyen en este horario dos minutos, para presentación y cierre de las audiciones.

El título sería: «La Junta Consultiva de la provincia de Buenos Aires, presenta...».

El tercer punto se refiere a los disertantes y establece que serán designados por la Honorable Junta Consultiva, que indicará la sucesión correlativa de los conferenciantes, que mensualmente hablarán por L S 11, Radio Provincia, a fin de no dificultar la correspondiente programación. Se entiende que pueden ser o no integrantes de la Junta.

Los temas serán fijados en la forma que resulte más conveniente a juicio de este alto Cuerpo, indicando el correspondiente a cada orador.

Quedarían por considerar aspectos de detalle a concertarse con la Secretaría de Informaciones y Difusión.

A partir de la fecha en que la Honorable Junta Consultiva entregue la lista de disertantes y temas a tratar, deberá transcurrir un plazo de siete días calendarios para que se inicie el ciclo de audiciones. Ello es así, porque es necesario contar con un margen para programar los temas y audiciones.

En el caso, excepcional, que dentro del horario asignado a la audición de la Honorable Junta, sea menester transmitir algún acontecimiento de importancia nacional o provincial, el orador que deba hablar en esa oportunidad postergará su disertación para la próxima fecha. Esta es una frase de forma que se utiliza para casi todas las audiciones. En realidad, nunca se lleva a la práctica, pero se la incluye en general.

Por mandato de la Intervención en la Provincia, contesto en esta forma la sugerencia de la Honorable Junta y dejo este proyecto para que este organismo, si así lo estima conveniente, le dé su conformidad.

Para cualquier problema que sobrevenga, está a disposición de la Honorable Junta, el Subsecretario de Informaciones.

Sr. Clusellas — ¿Serían entonces, dos días a la semana?

Sr. Presidente — Sí; se cambiaron ideas acerca de si era preferible un día a la semana con cuarenta minutos para la audición, o bien dos días con veinte minutos cada uno. Se ha considerado más conveniente que sean dos días con veinte minutos cada uno. Parece ser más apropiado.

Sr. Drake — ¿El programa se podría hacer mensualmente?

Sr. Presidente — Las oficinas que entienden en esta materia informaron que con siete días de anticipación se puede programar perfectamente, pero necesitan no menos de ese plazo. Se trata de una cuestión técnica de organización. Se debe dar cuenta de todo esto a la Secretaría de Informaciones y Difusión que es el organismo indicado y que depende directamente de la Intervención Federal.

Si a los señores consejeros les parece bien, podríamos girar este proyecto a alguna de las comisiones para que lo analice y estudie.

Sr. Bronzini — Sugiero que el señor presidente nombre una comisión integrada por un representante de cada partido.

Sr. Presidente — Si no hay oposición, así se hará.

— Asentimiento.

II

Particulares

La Asociación de Comerciantes Afines a la Construcción, de Avellaneda, formula consideraciones sobre el proyecto de decreto-ley de servicios de transportes de cargas.

— A la comisión de transportes.

III

La Cámara Gremial de Transporte Automotor de la Provincia, remite observaciones y sugerencias al proyecto de decreto-ley, sobre servicios de transporte de pasajeros.

— A la comisión de transporte.

IV

La Federación del Transporte Automotor del Sur, formula consideraciones al proyecto de decreto-ley, sobre servicios de transportes de cargas.

— A la comisión de transportes.

3

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JUNTA CONSULTIVA PARA 1956 y 1957

— Se lee:

«La Plata, setiembre 21 de 1956. Visto el expediente 2.200-7.744, año 1956, por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, eleva, para su consideración, el proyecto de presupuesto para solventar los gastos originados por la Honorable Junta Consultiva de la Provincia, que asciende a la suma de pesos 350.000 moneda nacional; atento a lo informado por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión y Contaduría de la Provincia, los dictámenes producidos por la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobierno y Asesoría General de Gobierno, la vista del señor Fiscal de Estado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 3º, inciso f) y 13, de la Ley de Contabilidad número 5.351 (T. O. 1952), el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires —

DECRETA:

Art. 1º Créase en el Anexo III, Capítulo 1º, Grupo 1º, Inciso 2º, del Presupuesto General de la Administración, el Item 21, Honorable Junta Consultiva de la Provincia, con las siguientes partidas:

Partida Principal 1, Gastos Generales:	
Partida Parcial 18, Estudios, Comisiones o Misiones Especiales	\$ 150.000
Partida Parcial 25, Gastos Especiales:	
a) Para impresión del Diario de Sesiones de la Honorable Junta Consultiva de la Provincia	» 20.000
Partida Parcial 26, Gastos Generales Varios	» 10.000
Partida Parcial 35, Retribución de Servicios Privados:	
a) Para pago de personal de Secretaría de la Honorable Junta Consultiva de la Provincia	» 150.000
Partida Parcial 37, Servicio de Comunicaciones	» 5.000

11 de octubre de 1956

H. JUNTA CONSULTIVA

Partida Parcial 40, Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	\$ 10.000
Partida Principal 2, Inversiones:	
Partida Parcial 10, Inversiones varias y/o especiales	> 5.000
Total Item 21.....	\$ 350.000

Art. 2º Autorízase a la Contaduría de la Provincia, a efectuar la siguiente transferencia:

DEBITO:

ANEXO III. CAPITULO 1º, INCISO 2º.
ITEM 1, año 1956

Partida Principal 1-37 \$ 350.000

CREDITO:

ANEXO III. CAPITULO 1º, GRUPO 1º, INCISO 2º.
ITEM 21, año 1956

Partida Principal 1-18 ..	\$ 150.000
Partida Principal 1-25 a)	> 20.000
Partida Principal 1-26 ..	> 10.000
Partida Principal 1-35 a)	> 150.000
Partida Principal 1-37 ..	5.000
Partida Principal 1-40 ..	> 10.000
Partida Principal 2-10 ..	> 5.000
	\$ 350.000

Art. 3º El presente decreto será re-ferendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Gobierno y de Hacienda, Economía y Previsión.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial, remítase a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión y a Contaduría de la Provincia, a sus efectos. Oportunamente dése cuenta a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE
MARCELO A. ARANDA
EUSEBIO CORTÉS

Sr. Presidente — Tengo entendido que algunos señores consejeros están estudiando con detenimiento este decreto, porque encuentran observables algunos rubros.

Sr. Schaposnik — En efecto; se ha elaborado un proyecto de presupuesto en sustitución del que acaba de leerse, que hago llegar a la presidencia.

Sr. Presidente — Por Secretaría se dará lectura.

— Se lee:

Proyecto de presupuesto de gastos de la Honorable Junta Consultiva
Años 1956 y 1957

Gastos por Servicios Públicos

Pasajes: Abonos ferroviarios	\$ 76.000
Servicio de comunicaciones	> 10.000
Gastos generales	> 10.000
Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	> 10.000
Diario de Sesiones	> 30.000
Total	\$ 136.000

Sr. Presidente — ¿Lo ha elaborado la comisión de Hacienda?

Sr. Schaposnik — No habiendo comisión designada para ello, se ha elaborado el proyecto por algunos miembros de la Junta.

Sr. Presidente — ¿No sería conveniente pasarlo a estudio de la comisión respectiva?

Sr. Schaposnik — Entiendo que podría tratarse sobre tablas.

Sr. Presidente — El proyecto de presupuesto de gastos de la Honorable Junta Consultiva que ha hecho llegar a la presidencia el señor consejero reduce el monto del que fuera aprobado por decreto-ley. ¿Tiene ya la conformidad de los señores consejeros?

Sr. Schaposnik — Hemos cambiado ideas sobre él con los doctores Prat y Clusellas. Se podría tratar sobre tablas.

Sr. Presidente — Habría cierta urgencia en aprobarlo. ¿No es así, señor Ministro de Hacienda?

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Entiendo que es un reajuste para el año 1956.

Sr. Presidente — Desde luego, habría que considerarlo para el año 1957.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — No sería problema porque sobre la marcha podemos reajustar el presupuesto del año 1957.

Sr. Presidente — Tengo entendido que del presupuesto no se ha tocado nada.

Sr. Schaposnik — El proyecto es para el año 1957, y se aplicaría este año en lo que pueda serlo.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Sería interesante incorporarlo ya, en caso de ser aprobado.

Sr. Bronzini — En este año se podrían incorporar dos duodécimos, para los meses de noviembre y diciembre, o tal vez también para el mes de octubre.

Sr. Presidente — Me informa el señor secretario que en impresión del Diario de Sesiones se llevan gastados doce mil y pico de pesos. En este nuevo proyecto se prevé una partida de treinta mil pesos.

Sr. Drake — Señor presidente: Nosotros hemos concurrido durante un año a las sesiones de la Junta, costeándonos los pasajes. Me parece que podríamos seguir haciéndolo, como una manera de colaborar a la medida de gastos de que este gobierno debe dar evidencia al pueblo de la Provincia. Hacemos los viajes con algún sacrificio, pero los hacemos. Me parece que la partida de setenta y seis mil pesos destinada a bonos y pases es un poco abultada. Los viajes que nosotros hacemos son dos y creo que los podemos realizar con nuestro peculio, porque si tenemos un pase para toda la Provincia, tiempo llegará en que se va a dar a su empleo la interpretación tal vez un poco enojosa de que lo utilizamos para asuntos ajenos a nuestras actividades. Nosotros somos hombres políticos que nos movemos y vamos a distintos lugares, por cuyo motivo, no queremos caer en la sospecha enojosa y desagradable de que efectuamos los viajes con el base del gobierno.

Esta es la observación que se me ocurre hacer al pasar.

Sr. Bronzini — Pido la palabra, señor presidente, para hacer una cuestión de principios políticos y principios morales.

De primera intención, contemplando el problema superficialmente, el planteo del señor consejero, doctor Drake, es exacto, pero si se lo analiza a la luz de la moral política, creo que es equivocado.

De lo dejar sentado, señor presidente, ante todo, que yo personalmente estoy dispuesto a todos los sacrificios en la medida de mis posibilidades, y así lo estoy haciendo, porque viajo expresamente a la ciudad de La Plata para asistir a las reuniones de la Junta, y me costeo los gastos. Pero no soy un potentado y el viaje lo hago desde 400 kilómetros. Estoy dispuesto a este sacrificio y a continuar haciéndolo en beneficio del interés público, pero es menester rectificar al señor consejero, porque para cumplir lo que nosotros

estamos efectuando hay que estar, en cierta medida, en situación de potentado. El partido Socialista no podría nombrar a un obrero como representante en la Junta; y si éste fuera el caso en las cámaras legislativas de mañana, ningún obrero modesto, pero altísimamente considerado moral e intelectualmente, podría ser designado representante si no estuviera en las condiciones de nosotros.

Es un error dejar establecido que la función pública no debe ser remunerada, porque de serlo así, únicamente los potentados y las clases ricas estarían habilitadas para ejercer la función pública.

Estoy en todo desacuerdo, señor presidente, con el planteo hecho por el señor consejero Drake. Que se nos pida todos los sacrificios que debemos a nuestro país y los vamos a hacer; pero establecer el privilegio de que solamente puedan formar parte de la Junta Consultiva los compatriotas adinerados, en momentos en que propugnamos el advenimiento de una verdadera democracia a la vida política de nuestro país, es un error.

Yo entiendo que no solamente es un derecho de los consejeros recorrer la Provincia, y hasta el país, difundiendo ideas democráticas y principios políticos, sino que también es un deber. Que se considere censurable que un consejero, pagado su pasaje por el Estado, recorra la provincia de Buenos Aires para explicar la obra cumplida por la Junta Consultiva y hasta por el propio gobierno de la Provincia, sería un grave desacuerdo. Eso no puede ser tachado de inmoral ni de ilícito. Nosotros tenemos la obligación de responder a una sola línea de conducta: somos consejeros y formamos parte de esta Junta Consultiva, porque estamos identificados con la obra del gobierno.

Podemos discrepar y discrepamos con algunos de sus actos, pero la suerte del gobierno es nuestra propia suerte política y yo no concibo que nuestra acción se limite a la concurrencia a las reuniones de la Junta Consultiva. Nosotros debemos recorrer la Provincia, así como lo hace el Interventor Federal, que es el jefe de la administración en ella; debemos recorrerla también nosotros, y cuando yo, consejero, ocupe la tribuna de mi partido, que es el Socialista, o haga lo mismo mi compañero de representación, no será para desdoblarme ni decir mal de la revolu-

ción libertadora y del gobierno, como suele acontecer en nuestro país con hombres cuyos partidos políticos están alineados del lado de la revolución, y en la tribuna política, en la militancia partidaria, están del otro lado.

Yo entiendo estas dos cosas: primero, que la función pública debe ser remunerada, para hacer posible el acceso a ella de los trabajadores que no están en la condición social de algunos de los señores consejeros; y segundo, que no solamente es un derecho de los consejeros recorrer la Provincia, para difundir la obra del gobierno de la revolución, sino que constituye, también, un deber.

Esa es mi opinión, señor presidente, totalmente desvinculada de mi situación personal. En el orden de las personas, yo me coloco del lado del señor consejero Drake y estoy dispuesto a todos los sacrificios que sean necesarios para servir al interés público.

Sr. Drake — Quiero explicar al señor consejero, pues me parece que me ha interpretado mal en el planteo que hice de este problema, efectuado quizás, demasiado rápidamente.

No estoy de acuerdo en lo que dice respecto a la retribución de servicios. No entiendo qué clase de retribución de servicios puede hacerse a través de un pasaje.

Sr. Bronzini — Mis palabras no tienen ese alcance; yo no pido la retribución de servicios. La función, cuando es pública, debe ser siempre remunerada en una democracia integral, para hacer posible el acceso a ella del hombre que no es adinerado.

Sr. Drake — Pero en esta situación de la Junta, ¿cómo se explica lo que usted acaba de decir?

Sr. Bronzini — La explicación está en la réplica a las palabras del señor consejero.

El señor consejero impugna el hecho de que los consejeros tengan pase ferroviario. Un trabajador que venga de la ciudad de Lincoln, domicilio del señor consejero, que no esté en las condiciones económicas del doctor Drake, no podrá disfrutar del altísimo honor que el señor consejero disfruta. El señor consejero, que puede pagarse el pasaje, puede ser miembro de la Junta Consultiva; un obrero socialista de la localidad de Lincoln, que no puede pagarse el pasaje, no podría pretender serlo.

Sr. Drake — El señor consejero Bronzini se va al extremo.

Sr. Bronzini — No es un extremo. En el partido Socialista militan centenas, millares de hombres de aptitudes morales e intelectuales que los habilitan para ser consejeros de la Junta, y no pueden hacer los gastos que nosotros efectuamos.

Sr. Drake — Yo creo que hay un error en la apreciación que el señor consejero hace, muy respetable, desde luego.

En cuanto a mi situación económica, no sé si será mejor o peor que la del señor consejero. Posiblemente ha de ser igual o peor, porque no soy potentado, ni hombre rico; soy hombre de trabajo.

Sr. Bronzini — Yo no hago problema de personas sino de principios.

Sr. Drake — Por supuesto, el costo del pasaje no me es indiferente, pero se me ocurre pensar que si el gobierno no ha podido proporcionarlo desde un primer momento, cuando se constituyó la Junta, mal podríamos aceptarlo ahora. Tengo para mí que no habría problema —hubiera sido lógico— si se hubiera otorgado en cuanto se constituyó esta Junta. Pero ahora, al año, podría parecer como postulado por nosotros.

Este proyecto resulta para mí un poco sorpresivo en este aspecto. En esto radica mi objeción.

Por espacio de un año nos hemos sacrificado en el ir y venir de nuestros pueblos, y me parece que podemos continuar haciéndolo durante un año, año y medio o dos.

Sr. Presidente — Con respecto a los pasajes, quiero explicar que la presidencia se ocupó desde el primer momento, junto con el señor secretario, de su concesión y a ese efecto cursamos varias notas al ministerio de Transportes de la Nación, en la creencia que dicho departamento de Estado acordaba, en forma gratuita, pasajes para funcionarios. Pero esa disposición ha sido derogada.

Sr. Bronzini — Los pases de los legisladores siempre han sido abonados por la Legislatura.

Sr. Presidente — Exactamente.

El trámite de notas enviadas al Ministerio de Transportes sufrió los efectos de la clásica demora burocrática; y es así que no hace mucho obtuvimos respuesta de dicho ministerio informándonos que se había derogado la disposición en virtud de la cual se acordaba ese tipo de franquicia. Pero tam-

bién nos llegó una información acerca del valor de lo que se ha dado en llamar abono de pasaje ferroviario. Por esta razón, cuando se elaboró el presupuesto en vigencia, se estableció en un ítem lo relacionado con pasajes, sin hacer mención de ese término.

Sr. Bronzini — ¿La iniciativa ha partido de la Junta?

Sr. Presidente — No, señor consejero; partió de una conversación sostenida con el señor secretario, y creo que sin el conocimiento de los señores consejeros.

Sr. Prat — Los miembros de la Junta no hicimos ninguna gestión.

Sr. Presidente — Así es, señor consejero: fué preocupación exclusiva de la presidencia.

Sr. Prat — Nos ha parecido extraordinaria la cantidad que se pretendía cobrar por los primeros pases.

Sr. Presidente — Creo que se hablaba de seis mil pesos, o de una suma parecida.

Insisto en que este asunto de pasajes se ha demorado por la tramitación burocrática del expediente. Y dejo bien aclarado, con respecto a las palabras vertidas por el señor consejero Drake, que fué preocupación exclusiva de la presidencia y del señor secretario, sin haber recibido sugerencia alguna de los señores consejeros.

Repito que el tiempo que insumió el intercambio de notas oficiales demoró la consideración de este asunto: Recién ahora sabemos qué requisito hay que cumplir para ajustarse al régimen de pasajes ferroviarios. Por eso se dispuso acordar una partida, sin especificar para qué era, con destino a los pasajes.

Sr. Drake — Me preocupaba un poco este asunto, porque la noticia periodística fué dada muy mal, ya que en ella se hablaba de una cifra global. La gente pensaba en qué podía gastar la Junta Consultiva de la Provincia, la cantidad de 350 mil pesos. La opinión pública se pregunta si la Junta invierte esa suma en sueldos y pasajes. Evidentemente, la información puede dar lugar a suspicacias, de modo que es necesario aclarar bien la situación. Desde luego, existen gastos justificados.

Sr. Presidente — Ya se han invertido 12 mil pesos en gastos.

Sr. Drake — La que me parece un poco excesiva es la cifra global. Estamos en un período de mesura en los gastos. Ahora ello ha tenido esta pequeña derivación, este pequeño disentimiento con el señor consejero Bronzini, pero me parece que se aclaró.

Sr. Bronzini — ¿Me permite, señor consejero?

Yo no he tenido absolutamente ninguna intervención en la elaboración del presupuesto. Por otra parte, tengo entendido que el presupuesto dado a publicidad ha constituido una novedad para todos...

Sr. Drake — Así es.

Sr. Bronzini — ...los miembros de la Junta Consultiva porque ninguno tuvo participación en la confección del mismo.

Lo que he defendido son principios que también defiende mi partido. Queremos facilitar el acceso a la vida pública de nuestro país — particularmente en la esfera representativa— a los trabajadores auténticos de nuestra Provincia. Creo que esta preocupación ha de ser compartida por el señor consejero.

Sr. Drake — La comparto, señor consejero.

Sra. Celín Obieta de Rodríguez — Pido la palabra.

Adhiero a las manifestaciones del señor consejero Bronzini.

Conceptúo que el hecho de que los señores consejeros deban trasladarse a distintos puntos de la Provincia, en razón del desempeño de su cargo, justifica lo expresado por el señor consejero Bronzini.

Con motivo de la iniciativa que presenté oportunamente sobre la situación de los puertos, debí trasladarme a Bahía Blanca, San Nicolás y San Pedro, porque era necesario recibir informaciones directas acerca del problema portuario, viéndome impedida de ir a otros lugares por carencia de medios. Si hubiera concurrido a otros sitios, tal vez hubiera podido presentar un trabajo más completo.

Sr. Schaposnik — Pido la palabra.

Deseo aclarar que estas cifras del presupuesto son cálculos aproximados hechos por la secretaría. Salvo un rubro suprimido hoy como consecuencia de conversaciones mantenidas entre los miembros de la Junta, en los demás se

11 de octubre de 1956

H. JUNTA CONSULTIVA

ha respetado el cálculo hecho por la secretaría en base a los gastos realizados hasta ahora.

Los gastos por servicios de pasajes responden al cálculo dado por el Ministerio de Transportes, que es de pesos 76.000; en cuanto al servicio de comunicaciones, para el que se estima la cifra de 10.000 pesos, se ha tomado en cuenta el cálculo de lo que se vino gastando en un año; los gastos generales se estiman en 10.000 pesos; el rubro de útiles, libros, impresiones y encuadernaciones, 10.000 pesos; y en cuanto al diario de sesiones se estima en 30.000 pesos. Este rubro hubo que aumentarlo en razón del mayor costo de impresión del diario.

De manera que la cifra de 136.000 pesos es el cálculo más o menos exacto hecho por la Secretaría.

Sr. Presidente — Se va a votar la modificación al presupuesto de la Honorable Junta Consultiva.

— Resulta afirmativa.

Sr. Drake — Entonces, ¿a cuánto quedaría reducido el presupuesto?

Sr. Presidente — Queda reducido a 136.000 pesos.

Por mi parte, doy un voto de aplauso a esta inquietud de la Junta, muy encomiable por cierto, porque significa el cumplimiento de una de las altas finalidades de la revolución que es observar la máxima austeridad en el manejo de los dineros y que en este hecho queda evidenciada.

Pediría también que el presupuesto se eleve al Ministerio a fin de que se haga la rectificación del decreto. El señor Ministro de Hacienda estará muy contento porque podrá disponer de un poco más de recursos.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Yo me permitiría hacer una sugerencia, señor presidente: Que en el comunicado que se dé a publicidad sobre este decreto se haga destacar este detalle porque serviría para aclarar la situación que se había creado, porque fué recibido en una forma errónea.

Sr. Presidente — La discusión ha sido suficientemente ilustrativa. Se dará un comunicado para que quede perfectamente aclarado este asunto.

4

ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION

Pedido de antecedentes

Sr. Presidente — Por secretaría se va a leer un despacho sobre estatuto para el personal de la Administración Pública.

— Se lee:

Honorable Junta Consultiva:

Vuestra comisión especial encargada de estudiar el proyecto de decreto-ley sobre estatuto para el personal de la Administración Pública, os aconseja aprobar la siguiente —

RESOLUCION:

Solicitar a la Intervención Federal en la Provincia quiera disponer que sean remitidos a esta Junta todos los trabajos elaborados por los respectivos ministerios acerca del estatuto para el personal de la Administración Pública, y las conclusiones de las comisiones investigadoras que afecten a los empleados que revistan en la Administración Pública provincial, a fin de poder producir un juicio definitivo y completo sobre dicho proyecto.

Sala de la Comisión, octubre 11 de 1956.

Doroteo I. Drake, Velma Celín Obieta de Rodríguez, Eduardo C. Schaposnik.

Sr. Presidente — En consideración.
Sr. Schaposnik — Pido la palabra.

La comisión ha tenido conocimiento de que en distintos ministerios se había estado trabajando sobre el anteproyecto del estatuto remitido por el Poder Ejecutivo a esta Junta Consultiva y habían formulado diversas observaciones.

La comisión entiende que es necesario contar con todos los elementos para que la Junta pueda dictaminar. Con ese propósito es que solicita al Poder Ejecutivo nuevos informes.

Por otra parte, como el estatuto significará dar estabilidad al personal de la Administración Pública y como existen numerosos dictámenes de comisiones investigadoras que pueden afectar a empleados y funcionarios, la comisión piensa que es conveniente disponer de esos antecedentes para poder prever situaciones similares. Por eso creo de su deber recabar esos dictámenes de las comisiones investigadoras

para que la Junta pueda pronunciarse en la mejor forma deseable.

Sr. Presidente — Quiero hacer notar a los señores consejeros que muchos expedientes han sido remitidos a la justicia del crimen y evidentemente no pueden ser enviados a esta Junta porque están en la etapa del sumario, que es secreto. Podrán ser remitidos los que se encuentren aún en los ministerios.

Se han recibido muchísimos expedientes de las comisiones investigadoras que funcionaron en toda la Provincia: que se han ido acumulando, pero paulatinamente se van enviando a los ministerios cuando no existen delitos que hagan procedente la remisión de las actuaciones a los jueces, es decir cuando sólo se trata de infracciones administrativas que son sancionadas con cesantías o exoneraciones. Los demás se mandan a la justicia competente para que se investigue la comisión de delitos. Además, muchos expedientes han sido solicitados por las comisiones investigadoras que actuaron en el orden nacional porque los mismos investigados han cometido hechos punibles vinculados con otros realizados en la Capital Federal.

Quiero decir, en síntesis, que se mandará a la Junta Consultiva aquellos expedientes que se encuentran todavía en los ministerios.

Sr. Schaposnik — En ese caso se podría hacer un informe en el que se haga constar todas esas circunstancias para que la Junta pueda formarse un juicio completo...

Sr. Presidente — Se puede hacer el informe.

Sr. Schaposnik — ...y las medidas que se han tomado. En esa forma la Junta conocerá qué funcionarios están afectados por sanciones administrativas o qué derivaciones han tenido las actuaciones respectivas. En esa forma nosotros podremos prever situaciones análogas con el fin de que no se vuelvan a repetir en el futuro.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Si se me permite hacer una sugerencia...

Creo que no sería necesario que la Junta Consultiva contara con los expedientes o con un informe detallado de ellos. La comisión central investigadora, en cada caso, ha dictado una resolución fundada y en todos los considerandos prácticamente revela la situación y los conceptos respectivos.

Sr. Schaposnik — No es el expediente en sí.

Sr. Presidente — Con todos los expedientes vamos a tener un gran inconveniente por cuanto han sido girados a los distintos ministerios.

Vamos a tener que hacer una búsqueda de todos ellos, salvo los que estén en la justicia del crimen.

La Comisión Central ha terminado en sus funciones, pero desde luego no ha desaparecido, así como se cierra una puerta. Quedan una serie de expedientes que deben continuar distribuyéndose y actualmente hay una serie de empleados que están en eso.

Podríamos pedir nosotros una amplia información con respecto a todos los informes pasados a los ministerios y organismos.

Si tuvieran expedientes en los que no hubiera trámite, con respecto a ellos no habría inconveniente.

Sr. Schaposnik — Si hay dictamen sería suficiente.

Sr. Presidente — Sí, porque los dictámenes son prácticamente sentencias. Con la sola lectura de uno de los dictámenes se tiene la visión total del expediente, porque en los considerados tiene la parte dispositiva.

Se va a votar, entonces, el despacho de la comisión.

— Resulta afirmativa.

5

SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PERSONAS Y DE CARGAS

Pedido de antecedentes

Sr. Presidente — Por secretaría se va a leer un despacho sobre servicios de transportes de pasajeros y de cargas.

— Se lee:

Honorable Junta Consultiva:

Vuestra comisión especial encargada de estudiar los proyectos de decreto-ley sobre servicios de transportes de personas y cargas por automotor, después de revisar los antecedentes sometidos a su estudio, os aconseja aprobar la siguiente —

RESOLUCION:

Dirigirse a la Intervención Federal en la Provincia, expresándole que, para estar en condiciones de producir un dictamen sobre los proyectos de decreto-ley de servicios de transportes de personas y de cargas por automotor, necesita contar con el texto definitivo

11 de octubre de 1956

H. JUNTA CONSULTIVA

de los mismos, con los antecedentes que posea al respecto el Ministerio de Asuntos Agrarios y los informes evacuados por las comisiones asesoras y organismos diversos a los que se ha requerido opinión, así como también los juicios emitidos por las cooperativas y productores agrarios.

Sala de la Comisión, octubre 11 de 1956.

Juan Prat, Velma Celia Obieta de Rodríguez, Edmundo C. Schaposnik.

Sr. Presidente — En consideración.

Sr. Schaposnik — En la nota remitida con el proyecto del decreto-ley, de transportes de cargas y de pasajeros, hace mención el señor Ministro de Hacienda a dictámenes a producirse por alguna comisión, comisión honoraria de hacienda o comisión de transportes, que actúan paralelamente, a las cuales ha sido girado este proyecto.

Esta observación que voy a hacer tiene carácter general. En realidad el proyecto viene por vía del Ministerio de Hacienda y no es el proyecto del Poder Ejecutivo. Nosotros entendemos que estando interesado el señor Ministro de Asuntos Agrarios en un problema de transportes de carga, el proyecto debió haber sido discutido previamente para que nosotros contáramos con las opiniones vertidas en esa discusión.

La Junta no es un organismo técnico que pueda decidir en cuestiones de detalles. Es más que todo un organismo de tipo político, de colaboración.

No es para establecer un orden de prioridades de la Junta con respecto a los ministerios, pero entiendo que los dictámenes de esta Comisión debieron haber venido con la opinión de los restantes ministerios que puedan ser afectados.

Lo mismo ocurrió con el otro proyecto elevado por el Ministerio de Hacienda con respecto a los impuestos, pero no hicimos ninguna observación al respecto porque la premura del tiempo indicaba que no podía ser tratado de otra forma, y la Junta se abocó a su consideración de inmediato para no demorar la sanción. Pero en este caso correspondería tratar el proyecto cuando esté en la vía definitiva y dispongamos de todos los elementos de juicio. Por eso se ha formulado este despacho, a fin de poder contar con todos los elementos de juicio necesarios para

que pueda expedirse un cuerpo como éste que tiene aspecto político y necesita conocer todas las opiniones, no sólo del Poder Ejecutivo, sino de los interesados en el transporte y de los usuarios.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Si se me permite una aclaración, desearía señalar que en la nota respectiva, hacíamos referencia a que, debido a la urgencia con que hay que resolver estas cuestiones referidas al transporte de pasajeros, ya que el Banco Central ha acordado facilidades para introducir al país al cambio libre, chasis para vehículos con capacidad para treinta y cinco y cuarenta pasajeros y para el transporte de cargas ante la proximidad de las cosechas, tratándose de trabajos de largo aliento en los cuales vienen ocupándose los organismos técnicos del Ministerio de Hacienda, se ha querido ganar tiempo enviando el proyecto a la Junta Consultiva para que tomara conocimiento de él. Al mismo tiempo se ha enviado a la Comisión Asesora Honoraria de Economía y Finanzas y a las comisiones Asesoras Regionales, de las que hay diecisiete en la Provincia, y además a una comisión interna asesora de Precios, Abastecimientos y Transportes, lógicamente, en la parte referente a transportes. Dentro de esta Comisión Asesora de Transportes, dependiente de la Subsecretaría de Economía interviene el Ministerio de Asuntos Agrarios por la Dirección de Economía Agraria.

Se ha procurado de esta manera reunir en el término más breve todos estos asesoramientos para lograr una conjunción total de los distintos sectores de la economía y de la opinión en materia económica y en materia política. Encuentro muy atendida la inquietud del señor consejero Schaposnik, porque lógicamente habrá algunos sectores que recién ahora harán llegar sus opiniones al Ministerio de Hacienda, que éste a su vez, podrá hacer llegar a la Honorable Junta Consultiva.

Sr. Schaposnik — Es un problema de técnica de tipo legislativo. Si nosotros elaboramos un dictamen para elevarlo al Poder Ejecutivo, puede resultar incluso que ese proyecto enviado por el Ministerio de Hacienda, no sea el proyecto que definitivamente va a considerarse el Poder Ejecutivo. Si el Ministerio de Hacienda requiere la opinión

de diecisiete comisiones asesoras y esa comisión asesora de economía y finanzas va a recoger esas opiniones, madurar el proyecto y enviarlo al Poder Ejecutivo, puede resultar —como digo— que vamos a aconsejar al Poder Ejecutivo acerca de un proyecto que no sea en realidad el que tenga a su consideración. Si no se nos remite pues ese proyecto definitivo, trabajaremos sobre un anteproyecto que puede no ser el que en definitiva se ponga a consideración de la Junta.

A la Junta debería hacerse llegar el proyecto ya elaborado por el Ministerio de Hacienda, por la vía del Poder Ejecutivo con conocimiento de los ministerios correspondientes para que todos puedan aportar sus observaciones y nosotros poder disponer de todos los elementos necesarios para expedirnos.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — En este caso los proyectos que ha elaborado el Poder Ejecutivo, lo han sido con el conocimiento de una gran cantidad de factores, diría, del noventa por ciento de los que pueden intervenir en la materia. Ahora bien; todos esos organismos tienen el carácter de asesores, de manera que las sugerencias que van a hacer llegar se estima que no van a ser —salvo alguna excepción— de fondo, sino de forma. De tal manera, el proyecto que ha remitido el Ministerio de Hacienda, si bien no será el definitivo, por cuanto pueden tomarse en cuenta algunas observaciones, inclusive de la Honorable Junta Consultiva, se aproxima al proyecto ya final. Se ha tratado únicamente de ganar tiempo en la materia. Si en el futuro se estableciera que este procedimiento puede traer algunos inconvenientes a la Honorable Junta Consultiva, se podría modificar el sistema, en el sentido de recibir primero todos los asesoramientos y después volcarlos a la Junta Consultiva.

Sr. Presidente — Para ganar tiempo podría la misma Comisión dirigirse a cada uno de los organismos pidiéndoles antecedentes del proyecto para tener todas las opiniones.

Sr. Schaposnik — Si ése fuera el proyecto del Poder Ejecutivo no habría inconveniente en seguir ese procedimiento, pero entiendo que se ha estado recogiendo material por distintos ministerios por cuya circunstancia se me ocurre que no puede ser un proyecto

definitivo, de donde resulta que nosotros no estamos considerando un proyecto del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente — La técnica que tenemos en el gobierno es que los decretos leyes los preparan los ministerios respectivos con el asesoramiento correspondiente, y se elevan para que el gobierno los discuta. Prácticamente es el proyecto definitivo. Esa sería la técnica. Para nosotros es un proyecto definitivo. De no existir la Junta, este proyecto hubiera ido directamente al gabinete. Posiblemente haya habido un error en el procedimiento, porque la mayoría de los proyectos de decretos han venido mandados por la Intervención, y en este caso por el apuro, ha venido por vía del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, pero puede considerarse como si fuera el proyecto definitivo.

Yo me permito decir estas palabras porque el procedimiento que aconseja la Comisión va a demorar un poco y creo que hay experiencia, porque cuando se estudió el problema de los ferrocarriles, la Comisión hizo consultas y, precisamente, el doctor Schaposnik trajo un alto enorme de cartas que habían enviado a distintos lugares del país y de la Provincia, requiriendo opiniones. Yo no sé si ese mismo procedimiento se podría utilizar ahora para ganar tiempo. Sería interesante, después de las palabras del señor Ministro, de que existe la posibilidad de que el 90 por ciento del proyecto sea definitivo, que lo trate la Comisión.

Sr. Prat — Hay reparticiones administrativas, dice el señor Ministro de Hacienda, Economía y Previsión, que todavía están haciendo el estudio, por cuya circunstancia sería interesante que cuando llegue a la Junta se haya agotado toda la investigación, en la misma forma que cuando llega un decreto al acuerdo de ministros. Si hay reparticiones internas del ministerio que todavía no se han expedido, cuyas conclusiones son interesantes y sería conveniente que se concretaran los datos que tienen ya las comisiones, con esas conclusiones.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Dependencias administrativas del ministerio no hay ninguna. Este es el proyecto definitivo del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión. Lo que se va a recibir son los informes de comisiones asesoras: Co-

11 de octubre de 1956

H. JUNTA CONSULTIVA

misión Asesora de Economía y Finanzas de la Provincia; comisiones regionales asesoras y Comisión Asesora del Transporte. Entiendo que la Honorable Junta Consultiva tiene también el mismo carácter.

Sr. Bronzini — ¿El Ministerio de Asuntos Agrarios ya se ha pronunciado?

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Asuntos Agrarios elevó los informes de las sociedades rurales. En la Comisión Asesora de Transporte interviene el Director de Economía Agraria. Ese es el sector que podría decirse es una dependencia administrativa.

Administrativamente está resuelto totalmente, porque todas las oficinas del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión que intervienen en la materia, con todos los antecedentes que obran en los expedientes, ya se han expedido. Estimo que en términos generales no va a haber un mayor abundamiento en la materia respecto a lo que ya existe dentro de los expedientes.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Conceptúo yo que la opinión del Ministerio de Asuntos Agrarios en materia de transporte de carga, es fundamental. Me parece fundamentalísima porque lo que se está tratando es el transporte de carga, precisamente de la cosecha, que creo que este año se ha calculado en seis millones de toneladas, la cosecha más grande en el total de la República.

Por lo tanto me parece fundamentalísimo oír la opinión del Ministerio de Asuntos Agrarios. Sé, por conductos ajenos, que se han presentado una cantidad de cooperativas agrarias al Ministerio de Asuntos Agrarios y de esos informes no tenemos ninguna noticia en el expediente.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Creo que hay presentaciones de las sociedades rurales.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — De la Sociedad Rural y de Carbap, pero no de las cooperativas agrarias. Hay uno solamente, de la cooperativa de verduleros y frutereros de la ciudad de La Plata.

Sr. Bronzini — ¿Las cooperativas agrarias no fueron consultadas?

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Ahora serán consultadas por las comisiones regionales asesoras.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Eso es fundamentalísimo.

Sr. Clusellas — Son alrededor de trescientas.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Sobre todo por el carácter que tiene la ley.

Sr. Schaposnik — Deseo hacer una crítica cordial al señor Ministro de Hacienda, Economía y Previsión. En realidad, yo creo que el proyecto debió ser elaborado después de escucharse las opiniones de esos organismos, porque sino resulta que ahora va a ser prácticamente una pelea con el Ministerio porque, cambiar una disposición, psicológicamente coloca a la Junta en situación de pelea con el Ministerio. En cambio, recogidas antes las opiniones, no hay el ofuscamiento que provoca el conocimiento con anticipación del proyecto del Poder Ejecutivo.

Yo creo que debieron ser escuchados antes los trabajadores, los usuarios y los transportadores, para que el Ministerio elabore un proyecto que después va a ser sometido a la consideración de la Junta Consultiva.

Ese es el criterio que tengo yo respecto a la elaboración de un proyecto. La consulta a los usuarios y a los transportadores debe ser previa a la elaboración del proyecto. Claro que esto es una cosa que compete al Poder Ejecutivo.

Ahora nos encontramos con que nosotros, la Junta Consultiva, vamos a consultar de nuevo a los usuarios y transportadores sobre un asunto en el que vamos a provocar un poco la susceptibilidad de los mismos respecto a este problema, incluso como arma política de resentimiento de la gente hacia el Poder Ejecutivo. Yo creo que nosotros le estamos dando un puñal y no creo que debemos colocarnos en esa situación.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — No, porque la variante existe. La ley de cargas fué derogada en parte y se mantuvieron otras disposiciones, hace aproximadamente tres o cuatro meses, a raíz de disponerse la supresión de los turnos rotativos y darse determinados beneficios a los chacareros para el transporte de la cosecha. De la experiencia recogida, de las quejas concretadas, de lo que se recibió hasta este momento, se redactó este nuevo proyecto. Y esto que está en período de proyecto, se reparte bus-

cando el asesoramiento de todos los sectores. Estamos en esa etapa. Vale decir, que se han tenido en cuenta toda una serie de antecedentes, de quejas y aplausos recibidos.

Sr. Bronzini — Vamos a elaborar una construcción sobre la base de hipótesis. Una de las hipótesis podría ser que la Junta, requerida por la Intervención, apruebe el proyecto del Poder Ejecutivo. A posteriori de la elaboración por parte de la Intervención Federal y de la sanción de la Junta, podría acumularse, en forma de asesoramiento, un material contrario a la conveniencia de su sanción. Podría darse ese caso, porque el proceso de información indispensable para llegar a una conclusión, todavía está en camino, lo que quiere decir que el proyecto es prematuro. Evidentemente, es así porque las cooperativas agrícolas no han sido tenidas en cuenta.

Este es un problema que viene muy de lejos. En plena época de arbitrariedad gubernamental, cuando los productores no eran ni escuchados ni respetados y el desborde de la prepotencia estaba en auge, recuerdo que había un verdadero clamor en los productores del campo por una liberación.

A los productores no se les ha escuchado. Son muy respetables los intereses de los transportadores, pero también hay que contemplar la moralidad del campo argentino.

Hubo un momento en que el auténtico productor agrícola no es a dueño de decidir en la esfera de su jurisdicción y no podía utilizar su medio de transporte por prohibírsele una reglamentación.

A toda esa gente que ha sufrido, que conoce experimentalmente el problema, debe consultársela, porque independientemente de lo que encierre o involucre la justicia o injusticia de la solución, está el interés superior de la Nación de estimular a los productores. Por encima de todos los intereses gremiales, particulares, está el superior interés de la Nación que consiste en estimular el trabajo al productor agrícola, que no encuentre trabas, que no halle inconvenientes. Si nosotros nos vamos a hacer presentes como gobierno, y vamos a reglamentar las cosas en forma tal que engrillemos nuevamente a los productores...

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Las sociedades rurales han sido escuchadas.

Sr. Bronzini — ¿Qué sociedades?

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Se ha escuchado a la Sociedad Rural Argentina y a la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y la Pampa.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — La Sociedad Rural Argentina y la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y la Pampa están en contra del proyecto.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Están en un extremo...

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Conozco la opinión de varias cooperativas que defienden su situación.

Hoy se hizo presente ante la Junta una comisión de F. A. S. A. —agrupación de transportadores— significando su oposición a que a las cooperativas se les permita el libre transporte de los cereales.

En términos generales, tal como está redactado el proyecto, las cooperativas han sido dejadas completamente de lado, lo que no es aceptable.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Estamos profundizando en el tema. Hay dos sectores en completo desacuerdo, y eso está bien puntualizado en el expediente.

Lo ideal —y aprecio la inquietud del consejero Schaposnik— es contar con un asesoramiento sumamente amplio, lo que se va a lograr a través de las comisiones asesoras de transporte, de economía y de finanzas.

Sr. Prat — Si el ministerio va a disponer de esos asesoramientos debemos utilizar los mismos elementos. El caso del Ferrocarril Provincial fué distinto porque tuvimos que realizar un examen de todos los expedientes, tendiente a dilucidar todas las situaciones presentadas. En cambio, aquí ya se ha tomado la iniciativa y se han pedido los asesoramientos. Sería el caso de que inmediatamente que el Ministerio de Hacienda dispusiera de esos asesoramientos, los elevara a esta Junta para poder propiciar alguna medida.

Sr. Bronzini — En realidad, la comisión de esta Junta puede dar una opinión. Este es un problema que compromete muchos intereses.

Sr. Prat — La comisión está estudiando el asunto.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Esa es la idea que yo tenía.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Tan es así que la comisión se va a reunir un día antes de la próxima sesión de la Junta.

Sr. Schaposnik — Lo que solicita son los dictámenes definitivos para entrar al estudio del problema.

Sr. Presidente — Sin perjuicio de ello puede ir recogiendo opiniones.

Sr. Prat — Tanto no se desientenle la comisión, que ha fijado reunirse un día antes de la próxima sesión de la Junta a fin de disponer de mayor tiempo para estudiar este proyecto y requerir la presencia de funcionarios y asesores del gobierno.

Sr. Presidente — Incluso podría concurrir el señor ministro de Asuntos Agrarios.

Sr. Prat — Puede escucharse también al señor ministro de Asuntos Agrarios, y puede conversarse con las delegaciones representativas de los intereses afectados por este proyecto.

Pero para arribar a una opinión definitiva sería interesante que dispusiéramos de todos los elementos que en este momento se están reuniendo en el ministerio. Entendemos que la opinión de la Junta debe ser previa a la opinión definitiva del gobierno.

Sr. Schaposnik — El proyecto tiene una importancia decisiva; establece concesiones de treinta años. De manera que se crean situaciones jurídicas sin que se sepa hasta dónde podemos dictaminar. Sobre todo hay una situación que no sé cómo podrá resolverse en estos momentos y que afecta en gran medida la vida institucional de la Provincia. A las comunas no se las puede consultar en este momento y entiendo que el proyecto —y digo esto sin abrir juicio sobre el fondo del asunto— avanza mucho sobre las facultades de las comunas. En este aspecto nos encontramos con la circunstancia de no poder contar con ese elemento de juicio que es la opinión de las comunas.

Creo que las comisiones asesoras municipales debieran haber tenido ingerencia en este problema porque les afecta profundamente.

Sr. Prat — En primer lugar vamos a considerar el transporte de cargas, que es el más urgente.

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión — Y es el más fácil porque

casi está agotado el tema con los informes que se poseen. El otro es más profundo y muy revolucionario en muchos aspectos.

Sr. Presidente — Se va a votar el despacho de la comisión.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente — Lamentablemente tengo que retirarme.

— Se retira del recinto el señor presidente doctor Marcelo A. Aranda.

— Assume la presidencia el señor conejero Teodoro Bronzini.

6

APROBACION DEL DESPACHO SOBRE
CADUCIDAD DE LA LEY NACIONAL
NUMERO 12.956

Sr. Presidente — Continúa la sesión.

Por Secretaría se va a leer el despacho formulado por las comisiones de Presupuesto, Economía y Finanzas y de Federalismo sobre caducidad de la ley nacional 12.956.

— Se lee:

Honorable Junta Consultiva:

Vuestras comisiones de Presupuesto, Economía y Finanzas y de Federalismo, han tomado en consideración el mensaje de la Intervención Federal, relacionado con la caducidad de la ley número 12.956, sobre recaudación de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, y analizados los elementos de juicio vinculados al mismo asunto, y, por las razones que dan a continuación, sostienen la necesidad y la conveniencia de que la distribución establecida en la ley número 12.956 (artículo 19), sea modificada. Los actuales porcentajes del 79 y 21 por ciento para la Nación y las provincias, respectivamente, no responden a ninguna razón objetiva, que sea conocida, por lo menos. Lo demuestran las cifras de la recaudación y distribución en el caso de la provincia de Buenos Aires particularmente; pues mientras la recaudación de los impuestos en su territorio ascendía en el año 1954 a 1.380.220.000 pesos, el reparto solamente le adjudica

517.235.000 pesos, equivalentes, una y otra cifras al 17, 57 y 6,63 por ciento de la recaudación y reparto, respectivamente.

Las comisiones señalan el hecho de que las cifras de la recaudación adjudicadas a la Provincia excluyen los impuestos que, correspondiendo a la misma, son pagados en la capital federal, de un monto seguramente elevado, pues la mayor parte de los contribuyentes de todo el cinturón de Buenos Aires realiza el pago en la capital de la república.

El conocimiento de la recaudación total en la Provincia y fuera de ella, correspondiente a los impuestos que abonan el comercio, la industria, y todas las otras actividades económicas de la Provincia, permitirá apreciar, en toda su dimensión, la diferencia en contra de los intereses provinciales, reflejados en los porcentajes encontrados de la recaudación y del reparto.

Las comisiones aprecian en toda su importancia y significación la necesidad de que los impuestos directos de que se trata, estén unificados para evitar la superposición impositiva, que hace posible la concurrencia de facultades entre las provincias y el gobierno de la Nación, pero estima que la distribución de la ley número 12.956 es injusta.

El gobierno federal atiende, sin duda, intereses comunes a toda la Nación, de importancia tal como son la defensa nacional y otros, circunstancia que obliga a la contribución de todo el trabajo nacional, en su variedad de jurisdicciones y de zona, a sostenerlos y financiarlos.

La provincia de Buenos Aires constituyó siempre parte de la Nación, dispuesta a todos los sacrificios en bien de la misma Nación.

Esa disposición del Estado bonaerense no invalida las consideraciones de este despacho, orientadas a la reforma de la ley y a la modificación en el reparto de la recaudación de los impuestos citados.

Por todas estas consideraciones, las comisiones aconsejan aprobar la siguiente —

RESOLUCION

Que el reparto estatuido por el artículo 1º de la ley número 12.356, del 79 y 21 por ciento entre la Nación y provincias, debe ser del 50 y 50 por ciento, respectivamente, y que la nueva vigencia del convenio respectivo debe ser por

dos años, atentas las circunstancias por que atraviesa el país.

Sala de las Comisiones, octubre 11 de 1956.

Velma Celín Obieta de Rodríguez
Teodoro Bronzini - Eduardo C. Schaposnik
José Clusellas - Juan Piet

Sr. Presidente — En consideración el despacho, que está fundado por escrito.

Sr. Presidente — Tiene la palabra la señora consejera Obieta de Rodríguez.

Sra. Celín Obieta de Rodríguez — En los últimos años, esgrimiendo el argumento de que se estaba frente a «necesidades públicas verdaderas e impostergables», las cifras del presupuesto han crecido en una proporción enorme.

Un setenta por ciento del presupuesto se destina al pago de sueldos y asignaciones personales, sin que la administración pública haya mejorado. Muy al contrario, las reparticiones públicas —casi sin excepción—, se ven saturadas de personal que desgraciadamente carece de idoneidad, en muchos casos.

Nuestro país vive del presupuesto nacional. Es enorme la legión de individuos que sólo encuentran como solución de vida el ser empleado público, fenómeno que no se ve en los pueblos de raza viril, y no quiero con esta afirmación acusar al pueblo argentino de ineptitud para la lucha.

Afortunadamente tenemos la población más fuerte, espiritualmente, de toda América del Sur. La revolución lo demostró; hemos sido el único país del mundo que por sus propios medios se liberó del totalitarismo.

El elemento etnográfico de la Argentina es superior al de los demás estados de América. Aquí no tenemos problemas de clases y razas como los hay en toda América. Por ello es urgente educar nuestro pueblo en el sentido de que en la lucha por la vida hay otros medios que no aquel de vivir como parásitos del Estado.

La empleomanía es una de las causas del abuitamiento del presupuesto. A esto se suma el poder de compra interno de la moneda cuyo valor adquisitivo ha disminuído por la inflación, el pago de la deuda pública que debe hacerse en divisas en el exterior, las medidas de salvamento económico que ha obligado al Estado a la compra de las cosechas y los préstamos de la producción; los créditos a la vivienda.

Todas estas causas han abultado el presupuesto y roto la capacidad económica nacional.

La Nación, frente a este crecimiento del presupuesto, echó mano a los impuestos que crecieron en forma incontrolada. Desde el año 1930 a 1949 había crecido en un 500 por ciento, y esta carrera siguió. En el momento presente soportamos una situación análoga a cualquier país que ha pasado la guerra.

Esta situación no se la debemos al peronismo solamente, porque ya ella había comenzado mucho antes.

Nuestros impuestos no son justos y elásticos, pero he aquí que con el impuesto a los réditos nos encontramos con un instrumento social y justo.

La ley cuya modificación se nos consulta, tiene su origen en el decreto-ley del 30 de junio de 1931, convertido en ley en el año 1932 bajo el N° 11.586, siendo modificado en el año 1932 bajo los números 11.682 y 11.683.

En el año 1935 se dicta la ley 12.147, extendiendo el plazo de cumplimiento. Posteriormente, el 31 de diciembre de 1943, se dicta la ley 12.956, prorrogándola hasta el 31 de diciembre de 1953. Luego se la ha seguido prorrogando por sucesivos decretos hasta que llegamos al momento presente en que se nos consulta.

Cuando se sancionó la Constitución de 1853 no se previeron las necesidades del Estado con un siglo de antelación.

Fué el convencional don José Benjamín Gorostiaga, el más preparado y más apto en esta materia, quien auspició el artículo que creara con amplitud de criterio los recursos del gobierno nacional.

El sostuvo, frente al seno federalista de los demás convencionales, que había necesidad de darles recursos al gobierno nacional para que pudiera desenvolverse.

De ese planteamiento que adquirió contornos de apasionamiento lógico de la época en que se desarrollaban, surgió el articulado que crea los recursos del tesoro nacional y las facultades impositivas, las que indudablemente deben ser consideradas en la próxima reforma constitucional.

La Nación necesita recursos. Los constituyentes del 53 es muy posible que no hayan previsto la posibilidad de crear un impuesto a la renta. La misma determinación de un plazo indispensable acusa el propósito de acordarse impuestos de fácil percepción, como la

contribución directa, pero no crear un sistema difícil y fundamental como el impuesto a la renta.

Pero como debemos interpretar la Constitución de acuerdo a las necesidades existentes, aceptamos el impuesto a la renta como recurso para la Nación y las provincias.

La participación de las provincias en el sistema impositivo no lo consideramos como una declinación a nuestra autonomía.

La Nación tiene obligaciones jurídicamente exigibles a las que deben contribuir todas las provincias.

Alemania, bajo la constitución del Weismar, bajo un sistema federal, daba a la Nación facultades impositivas. Igual ordenamiento existe en Australia, y en Estados Unidos, el país federalista tipo. Los impuestos que están comprendidos en esta ley son de carácter provincial y las provincias no han hecho delegación. Pero la Nación, por el artículo cuarto, también se ha conferido derechos para implantación de impuestos de carácter transitorio, sobre todo en el territorio de la Nación. Este derecho ha sido reconocido por la Suprema Corte.

De lo expuesto se ve que Nación y provincias poseen derechos concurrentes que, de ser ejercidos, por ambas a la vez, traerían una doble imposición, aparte de que gravaría la libre circulación de los productos.

No es buscando una contradicción entre los intereses de la Nación, considerada como una sola entidad y las provincias, como individualidades, que se pueda encontrar la solución a este conflicto. No es con el choque que se deba hallar la solución, sino con la armonía, con el justo equilibrio, con la convergencia de propósitos que se ha de buscar una justa interpretación al espíritu de la Constitución.

No olvidemos que Urquiza llamó a la Constitución «el pacto de familia» que puso fin a la anarquía reinante.

Ese principio de armonía y de conciliación que hemos visto trastabillar en estos últimos tiempos, es indispensable hacerlo resurgir porque es el imperativo categórico del momento. Hoy más que nunca es necesario construir. ¡El totalitarismo ha destruído tanto!

No es posible olvidar las economías provinciales. Aceptado que en el presente la modificación del régimen de unificación impositiva traería una se-

ria perturbación a nuestra lesionada economía, no se puede olvidar que no es tan sólo el orden nacional el que ha sido afectado por el descalabro financiero que nos ha tocado vivir.

¿Cómo se puede resolver el problema del todo sin atender al de las partes?

No es posible lograr el restablecimiento económico de la Nación si no se restituyen las fuentes económicas que corresponden a las provincias. No se puede olvidar que la vida de éstas es anterior a la Nación.

Es imprescindible considerar que si las provincias carecen de medios que hagan auténtico el federalismo económico, no podremos jamás romper el mecanismo totalitario que perturbó la vida toda de la Nación.

Está aceptado que la unificación impositiva trae aparejada una gran ventaja funcional en el mecanismo económico evitando la doble imposición; pero es de justa lógica que las provincias recuperen sus derechos. La única forma factible que permita llegar a ello, es que las provincias recuperen para sí un mayor porcentaje en la distribución de la recaudación fiscal.

Es así como progresivamente se llegaría a justificar la facultad impositiva de la Nación.

En el año 1934, al sancionarse la ley de impuesto a los réditos, el partido De-

mócrata Progresista, a través del entonces diputado doctor Antelo, propuso que se asignara a las provincias un cuarenta por ciento del monto total de la percepción de impuestos.

Quiero reafirmar en este momento que propugnamos la justa defensa de la autonomía económica de los estados. Defendemos la descentralización de nuestro sistema de gobierno, interpretando así el auténtico espíritu de la Constitución que quería estados provinciales autónomos y comunas libres. De esta manera los estados podrán cumplir con sus propios recursos, los fines de educación primaria, de administración de justicia y demás funciones que le son propias. Las comunas serán también así verdaderos hogares de democracia y expresión de instituciones libres.

Sr. Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho formulado por las comisiones.

— Se aprueba por unanimidad.

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 18 y 15.

CORPUS ALZUETA.

Secretario de la Honorable
Junta Consultiva.